

MARTES, 2 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 103

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE TORRELAVEGA

**CVE-2015-7444** *Notificación de sentencia en procedimiento de juicio de faltas 402/2015.*

Doña María de los Ángeles Revilla Restegui, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 0000402/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de sentencia dictada en el referido procedimiento, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Adrián Tarrío Tarrío, como autor responsable de una falta de estafa ya definida, a la pena de cuarenta días multa, a razón de una cuota diaria de cinco euros, total 200 €, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y a que indemnice a Bárbara Hernández González en la suma de 293 € en concepto de responsabilidad civil derivada del hecho criminal, todo ello con imposición de las costas derivadas del presente procedimiento. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndole saber que no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, del que conocerá la Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de notificación a Adrián Tarrío Tarrío, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 18 de mayo de 2015.  
La secretaria judicial,  
María de los Ángeles Revilla Restegui.

2015/7444

CVE-2015-7444